ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS	N°	038

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-086-2025

"PROYECTO PSICOSOCIAL EN BUSCA DE LA FELICIDAD "APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE AUTOESTIMA, MOTIVACIÓN Y PREVENCION DEL ABANDONO EN LOS ADULTOS MAYORES DEL CORREGIMIENTO DE PITALIMON Y CUATRO BOCAS" DE SAN MARTÍN, CESAR.".

San Martin, Cesar 17 de octubre de 2025.

Señores,
TERRAGROUP SAS
NIT. 901.444.692-0
R/L LAIS STEFANY TARAZONA ARDILA
c.c. No. 1.098.738.909 expedida en Bucaramanga
DIR: CALLE 5 2-12 CORREGIMIENTO DE TERRAPLEN, SAN MARTIN - CESAR

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-086 DE 2025.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-086-2025
OFERENTE	TERRAGROUP SAS
DIRECCION	CALLE 5 2-12 CORREGIMIENTO DE TERRAPLEN, SAN MARTIN - CESAR
TELEFONO	3167925176
OBJETO	"PROYECTO PSICOSOCIAL EN BUSCA DE LA FELICIDAD "APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE AUTOESTIMA, MOTIVACIÓN Y PREVENCION DEL ABANDONO EN LOS ADULTOS MAYORES DEL CORREGIMIENTO DE PITALIMON Y CUATRO BOCAS" DE SAN MARTÍN, CESAR.".
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE ($39.800.000)
FORMA DE PAGO	Los pagos que el Municipio hará al contratista se realizarán de la

	siguiente manera: El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago una vez el contratista haga entrega del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, a satisfacción del supervisor del contrato, y la acreditación del pago de aportes a seguridad social integral **Notas:** 1. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	Un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41.17 **servicio de atención y protección integral al adulto mayor**
CDP	0911-2 **del 11 de septiembre de 2025**
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO:** El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

	PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

PROYECTO PSICOSOCIAL EN BUSCA DE LA FELICIDAD "APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE AUTOESTIMA, MOTIVACION Y PREVENCION DEL ABANDONO EN LOS ADULTOS MAYORES DEL CORREGIMIENTO DE PITA LIMON Y CUATRO BOCAS" DE SAN MARTIN CESAR.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	UND	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA (PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES FISICAS)	UND	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3	PROFESIONAL (PSICOLOGO ESPECIALISTA)	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
4	PROFESIONAL (DERECHO CON MAS DE UN AÑO DE EXPERIENCIA)	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
5	INSTRUCTOR DEPORTIVO (CON AMPLIA EXPERIENCIA EN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE)	UND	1	$ 1.285.000,00	$ 1.285.000,00
6	REFRIGERIOS EMPANADA, AREPA RELLENA RECIEN PREPARADOS, CON JUGO DE CAJA TETRAPACK DE 200 ML - JUGO NATURAL REFRIGERADOS O JUGO NATURAL) 4 ENCUENTROS POR CORREGIMIENTO	UND	450	$ 7.000,00	$ 3.150.000,00
7	TRANSPORTE LOCAL (TIPO BUS, CAMIONETA O TAXI) PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL PROFESIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS Y VICEVERSA. (PITA LIMON Y CUATRO BOCAS) 4 ACTIVIDADSES POR CORREGIMIENTOS	UND	8	$ 600.000,00	$ 4.800.000,00
8	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADOR (DOS CABINAS DE SONIDO DE 1000 W Y MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON OPERARIO) VIDEO BEAN PUESTO EN CADA CORREGIMIENTO PARA LAS JORNADAS, 4 ACTIVIDADES POR CORREGIMIENTOS	UND	8	$ 600.000,00	$ 4.800.000,00
9	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA, ESTAMPADA CON LOGO y DISEÑOS FULL COLOR PARA LOS ADULTOS MAYORES	UND	105	$ 35.000,00	$ 3.675.000,00
10	CACHUCHAS ESTAMPADAS CON LOGO PARA LOS ADULTOS MAYORES	UND	105	$ 20.000,00	$ 2.100.000,00
11	ALMUERZO (250 GR DE CARNE, POLLO O CERDO, ARROZ, VERDURA, ENSALADA, SOPA RECIEN PREPARADOS Y VASO DE JUGO NATURAL O LIMONADA REFRIGERADO) PARA LA CLAUSURA E INVITADOS ESPECIALES	UND	130	$ 28.000,00	$ 3.640.000,00
12	HIDRATACIÓN (PACA DE AGUA EN BOLSA DE 360 ML X 30 UND) REFRIGERADA	UND	30	$ 7.000,00	$ 210.000,00
13	PENDON ESTILO ARAÑA 1 METRO X 1.50 METROS SOBRE ADULTO MAYOR	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
14	SERVICIO DE PERIFONEO PARA DIFUSION DEL PROYECTO (CONVOCATORIA)	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
15	DECORACION CON BOMBAS EN ARCO Y TORRRES PARA CLAUSURA DEL EVENTO, STAN PARA FOTOS	GLOBAL	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
16	DETALLES SIGNIFICATIVOS PARA LOS ADULTOS MAYORES, CLAUSURA DEL EVENTO-(SANDALIAS DE MATERIAL SINTETICO SUAVE, SOMBREROS Y PONCHOS PERZONALIZADOS)	UND	105	$ 28.000,00	$ 2.940.000,00
				TOTAL	**$ 39.800.000,00**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ, SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado

YAN NAVARRO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME MIRANDA - ASESOR EXTERNO
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO